

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña María Eugenia Cobo-Losey Álvarez, de la dictada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz (Estados Unidos Mejicanos), con fecha 27 de octubre de 1999, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Miguel Ángel Treviño Ortega, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor García Vega, rollo 4683/2000, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Secretario judicial, Alberto Carlos García Vega.—22.855.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A37/02, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de ingreso de las recaudaciones correspondientes a la tasa del servicio de retirada de vehículos en el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 1995 y el 29 de diciembre de 1996, produciéndose un descubierto en los fondos del Ayuntamiento de la Villa de Estepona, por importe de veinticuatro mil trescientos sesenta y dos euros con tres céntimos (24.362,03 euros).

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario: Mariano F. Sola Fernández.—22.800.

##### Departamento 3.º de Enjuiciamiento

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, del ramo de Agricultura, Lérida,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. D. Felipe García Ortiz.—Madrid, catorce de mayo de dos mil dos.—Dada cuenta, recibido escrito

del Sr. Abogado del Estado de fecha 18 de abril de 2002, en el que se solicita la subsanación del error contenido en el punto segundo del suplico de su escrito de demanda en relación al cuerpo de hechos y de fundamentos de derecho de la misma, admitase, y, visto su contenido, dése traslado y oíga-se a las demás partes acerca del mismo por plazo de diez días con suspensión del plazo fijado en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la convocatoria de comparecencia a juicio, y, con su resultado, se acordará.—Notifíquese a las partes personadas, teniendo en cuenta respecto al Sr. Representante legal de «Centro de Técnicas y Mercados, S. L.», que por encontrarse en ignorado paradero, será notificado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Lérida, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: F. García Ortiz.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados».

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento.—Diego Navarro Corbacho.—22.799.

##### Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-35/02, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 14 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-35/02, del ramo Educación, Cultura y Deporte, Madrid, como consecuencia de un descubierto en los fondos de la Federación Española de Halterofilia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—22.798.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera, de fecha 26 de abril de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra,

autos número 95/2002, de «Comercializadora de Productos Textiles, S.C.A.» instado por el Procurador don Eugenio J. Vida Manzano, en representación de «Comercializadora de Productos Textiles, S.C.A.», se ha declarado en estado de quiebra a «Comercializadora de Productos Textiles, S.C.A.» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Nicolás Ruano Ruano, Auditor y vecino de Antequera, con domicilio en calle Comedias, número 8-1-A, y posteriormente, a los señores Sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Aurelio Gurra Chale, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Antequera, 2 de mayo de 2002.—El/La Magistrado/Juez.—24.194.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Mónica Rojano Saura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 473/2001, a instancia de Banco de Andalucía, contra don Serafín Bocanegra Hidalgo y doña Virginia Yáñez Jiménez, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

##### Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca número 63. Vivienda tipo I, portal 3, en planta primera del edificio sito en el partido primero de la Vega, de este término, que tiene su frente a la llamada avenida de las Américas, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 70,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, llegando desde la meseta de la escalera; derecha, entrando, zona abierta, que la separa del portal cuatro y medianerías; izquierda, vivienda tipo J de esta misma planta, y fondo, zona abierta común, que le separa de medianerías. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.140, libro 141 del Ayuntamiento de Málaga, sección quinta, al folio 121, finca número 5.861-A.

Valoración de la finca: 90.151,82 euros (15.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás Heredia, número 26, el día 2 de julio de 2002, a las once horas.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el BBVA, número 2933, de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Málaga, 10 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—23.275.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles***Edicto*

Documento nacional de identidad o pasaporte número 53.002.932; apellidos y nombre del encau-

sado, don Antonio Ledesma Carpio, hijo de Fernando y de María Paz, natural de Madrid, fecha de nacimiento, 13 de septiembre de 1974, último domicilio conocido, avenida de la Sierra, número 10, 2, C, 28700 San Sebastián de los Reyes, encausado en causa diligencias previas, procedimiento abreviado 1710/1999, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de la Policía Nacional 12774, robo con fuerza, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificación, traslado y emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 16 de abril de 2002.—La Juez sustituta.—El Secretario.—23.252.

**Juzgados militares***Edicto*

Jonathan Fernández de los Santos, con documento nacional de identidad número 39.454.826, hijo de Ricardo y Fátima, natural de Santo Domingo (República Dominicana), nacido el día 5 de junio de 1980, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle Fernando III, número 3, 1.º D; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/1/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos» sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 21 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—23.075.

**Juzgados militares***Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/18/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención

de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.072.

**Juzgados militares***Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 53/14/98, por un delito de abandono de destino, se cita a don Diego Sánchez Expósito, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.071.

**Juzgados militares***Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/08/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.074.

**Juzgados militares***Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/14/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.073.